



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2013

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

Excusan su asistencia:

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y seis minutos del día catorce de junio de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 7 de junio de 2013, es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1290/13)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2013-LIPE-2. Solicitud de permuta. Interesado: José Antonio Labrador González.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 11 de junio de 2013 se acordó:

PRIMERO.- La permuta solicitada por José Antonio Labrador González del puesto de trabajo de Policía Local en este Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), con el puesto de trabajo de Javier Hervás Montero, Policía Local del Ayuntamiento de Madrid.

SEGUNDO.- Que José Antonio Labrador González cesará en este Ayuntamiento con fecha 30/06/2013 y a la fecha del Acta de Cese tendrá liquidada la parte proporcional de su paga extraordinaria correspondiente a diciembre del año 2013.

TERCERO.- Y Javier Hervás Montero tomará posesión en este Ayuntamiento de Guadarrama con fecha 01/07/2013, ocupando el puesto del Policía Local con el que permuta.

(Ac. nº 1291/13)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

* De conformidad con las propuestas formuladas por las Concejalías, se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expedientes 2013-DK-33, 32. Desplazamientos Juventud y Policía Local.

Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

- Expediente 2013-DK-33. JUVENTUD. Propuesta de 10 de junio de 2013.
Eva Vázquez de Prada: 37,13 €

- Expediente 2013-DK-32. POLICÍA LOCAL. Propuesta de 10 de junio de 2013.
Luis Alberto Cendoya: 3,42 €
Luis Alberto Cendoya: 3,42 €
Miguel Vilar de la Fuente: 3,42 €
Alberto Moreno Castilla: 3,42 €
José Gallego Lacruz: 3,42 €
José Alejandro Garde: 3,42 €
(Ac. nº 1292/13)

3.2. Expediente 2013-PAMC-6. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación correspondientes al periodo que va del 15 de mayo al 14 de junio de 2013:

Escudero Hernández, Aurea: 90,00 €.
Herrero Olivares, Miguel Ángel: 180,00 € y 18,62 € (Kilometraje).
Pérez del Molino, Carmen María: 90,00 € y 18,62 € (Kilometraje).
Villa Ruiz, Sara: : 180,00 €.
Martínez García, Francisco Javier: 246,98 €.
(Ac. nº 1293/13)

3.3. Expediente 2013-DK-34. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias de funcionarios correspondientes al período que va del 15 de mayo al 14 de junio de 2013:

- Francisco Javier Casal de Blas: 256,98 €.
- José Luis Pascual Martínez: 275,34 €.
- M^a Luisa Álvarez del Barrio: 119,34 €.
- Julio Ortez Espada: 36,72 €.
- Andrés Morrón Antelo: 36,72 €.
- Jorge Domínguez: 39,78 €.
- Luis Alberto Cendoya: 73,44 €.
- Alberto Moreno Castilla: 36,72 €.
- José Gallego Lacruz: 36,72 €.
- José Alejandro Garde: 36,72 €.
- Miguel Vilar de la Fuente: 36,72 €.
(Ac. nº 1294/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

3.4. Expediente 2013-EG-1657. Aprobar la orden de gastos nº 186. Adquisición de material eléctrico curso 12/7617 instalaciones eléctricas automatizadas, según presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, S.L., por importe de 493,56 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1295/13)

3.5. Expediente 2013-EG-1658. Aprobar la orden de gastos nº 189. Reparaciones eléctricas Centro de Juventud "El Aralar", según presupuesto de CRESLUZ, S.L., por importe de 396,89 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1296/13)

3.6. Expediente 2013-EG-1678. Aprobar la orden de gastos nº190. Reparación de climatización Ayuntamiento, según presupuesto de DALKIA ENERGÍA Y SERVICIOS, S.A.U., por importe de 1.082,87 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1297/13)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

* La Junta de Gobierno Local acordó aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2013-EG-1589. Relación 120/2013. Facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 3.907,62 €.

(Ac. nº 1298/13)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

* De conformidad con los informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación.

5.1. Expediente 2013-RR-75. Devolución recibo IVTM. Interesado: Ángel José Lacalle Javaloyes. Informe de 12 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la devolución del importe del recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 8415-BGR emitido a nombre de Ángel José Lacalle Javaloyes al estar correctamente emitido ya que según establece el art. 93.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ésta es una exención de carácter rogado, por lo que su concesión tendrá efectos en el período impositivo posterior a la solicitud de la misma.

SEGUNDO.- Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 8415-BGR a nombre de Ángel José Lacalle Javaloyes según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2014.

(Ac. nº 1299/13)

5.2. Expediente 2013-RR-213. Anulación recibo IVTM. Interesado: Manuel Ruescas Cano. Informe de 23 de mayo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de anulación de los recibos de IVTM pendientes a nombre de Manuel Ruescas Cano al estar correctamente emitidos ya que según establece el art. 93.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la exención por minusvalía es una exención de carácter rogado, por lo que su concesión tendrá efectos en el período impositivo posterior a la solicitud de la misma.

SEGUNDO.- Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-5643-CP, a partir del ejercicio 2014, siguiente al de su solicitud.
(Ac. nº 1300/13)

5.3. Expediente 2013-RR-218. Solicitud exención IVTM. Interesado: Luis Romero González. Informe de 23 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula M-6335-PD a nombre de Luís Romero González ya que fue emitido sin la bonificación por minusvalía concedida. Se incluye la bonificación para posteriores ejercicios.
(Ac. nº 1301/13)

5.4. Expediente 2013-RR-221. Anulación recibo IVTM. Interesado: David Méndez Escribano. Informe de 27 de mayo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula 5201-CFP emitido a nombre de David Méndez Escribano ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2013. Se da de baja para posteriores ejercicios.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.
(Ac. nº 1302/13)

5.5. Expediente 2013-RR-231. Anulación recibo IVTM. Interesado: María Teresa Gómez Domínguez. Informe de 29 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Denegar la anulación del recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula CR-3149-S emitido a nombre de María Teresa Gómez Domínguez ya que está emitido correctamente.

Según establecen los art. 94 y 96 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, serán sujetos pasivos del impuesto las



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

personas físicas o jurídicas a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación referido siempre al 1 de enero de cada año, siendo el período de devengo el año natural y según consta en los registros de la Jefatura Provincial de Tráfico, la fecha de la transferencia del vehículo es el 11 de febrero de 2013. No obstante se le comunica que el vehículo ya ha sido dado de baja en este Ayuntamiento para ejercicios posteriores.

(Ac. nº 1303/13)

5.6. Expediente 2013-RR-235. Anulación recibo IVTM. Interesado: Sonia Tejero Quiñonero. Informe de 31 de mayo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula B-4594-XF emitido a nombre de Sonia Tejero Quiñonero ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2013.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.

(Ac. nº 1304/13)

5.7. Expediente 2013-RR-236. Anulación recibo IVTM. Interesado: M^a del Mar García Villagrán. Informe de 31 de mayo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula 5005-BKS emitido a nombre de M^a del Mar García Villagrán ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2013.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.

(Ac. nº 1305/13)

5.8. Expediente 2013-RR-238. Anulación recibo IVTM. Interesado: Miguel Ángel de Francisco Larriba. Informe de 4 de junio de 2013.

Acuerdo:

Denegar la anulación del recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula M-1493-PD emitido a nombre de Miguel Ángel de Francisco Larriba ya que está emitido correctamente.

Según establecen los art. 94 y 96 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, serán sujetos pasivos del impuesto las personas físicas o jurídicas a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación referido siempre al 1 de enero de cada año, siendo el período de devengo el año natural y según consta en los registros de la Jefatura Provincial de Tráfico, la fecha de la transferencia del vehículo es el 11 de febrero de 2013. No obstante se le comunica que el vehículo ya ha sido dado de baja en este Ayuntamiento para ejercicios posteriores.

(Ac. nº 1306/13)

5.9. Expediente 2013-RR-246. Emisión liquidaciones IVTM. Interesado: Jesús Sánchez Pedrero. Informe de 11 de junio de 2013.

Acuerdo:

Emitir el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 7405-HHV a nombre de Jesús Sánchez Pedrero, por omisión en el padrón, por importe de 63,48€. Se da de alta para posteriores ejercicios.

(Ac. nº 1307/13)

5.10. Expediente 2013-RR-248. Anulación recibo IVTM. Interesado: María Esperanza Isabel Montoya Rojas. Informe de 11 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula M-2927-XH emitido a nombre de María Esperanza Isabel Montoya Rojas ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2013. Se da de baja para posteriores ejercicios.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.

(Ac. nº 1308/13)

5.11. Expediente 2013-RR-255. Anulación recibo IVTM. Interesado: Antonio Torres González. Informe de 11 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula M-7670-TX emitido a nombre de Antonio Torres González ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2013. Se da de baja para posteriores ejercicios.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €.

(Ac. nº 1309/13)

5.12. Expediente 2013-RR-257. Cambio recibo IVTM. Interesado: Emilio Herranz García. Informe de 11 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 4499-CMT emitido a nombre de Emilio Herranz García por error en la categoría del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 78,75€, figurando como categoría "Camión de menos de 1000Kg", según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de Mayo de 2012. Se cambia para próximos ejercicios.

(Ac. nº 1310/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

5.13. Expediente 2013-RR-258. Anulación recibo IVTM. Interesado: Vicente López Elvira. Informe de 11 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular, o en su caso devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula M-1070-XS, emitido a nombre de Vicente López Elvira, por estar exento según acuerdo de la JGL del 23 de diciembre de 1999.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo, aplicando la exención, por importe de 0,00€. Se aplica la exención para ejercicios posteriores.
(Ac. nº 1311/13)

5.14. Expediente 2013-RR-259. Anulación recibo IVTM. Interesado: Bárbara Peñín Martínez. Informe de 11 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular, o en su caso devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula M-9169-XW, emitido a nombre de Bárbara Peñín Martínez, por estar exento según acuerdo de la JGL del 29 de diciembre de 2000.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo, aplicando la exención, por importe de 0,00€. Se aplica la exención para ejercicios posteriores.
(Ac. nº 1312/13)

5.15. Expediente 2013-RR-260. Anulación recibo IVTM. Interesado: José Carlos González Mateos. Informe de 11 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular, o en su caso devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula M-6185-UZ, emitido a nombre de José Carlos González Mateos, por estar exento según acuerdo de la JGL del 02 de septiembre de 2002.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo, aplicando la exención, por importe de 0,00€. Se aplica la exención para ejercicios posteriores.
(Ac. nº 1313/13)

5.16. Expediente 2013-RR-261. Anulación recibo IVTM. Interesado: Luis Hernández Pesquera. Informe de 11 de junio de 2013.

Acuerdo:

Anular el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula SG-01742-VE, emitido a nombre de Luis Hernández Pesquera, por estar exento según acuerdo de la JGL de 21 de Octubre de 2002. Se da de baja para próximos ejercicios.
(Ac. nº 1314/13)

5.17. Expediente 2013-RR-262. Anulación recibo IVTM. Interesado: Eulalia Blázquez de las Heras. Informe de 11 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular, o en su caso devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula M-2125-ZT, emitido a nombre de Eulalia Blázquez de las Heras, por estar exento según acuerdo de la JGL.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo, aplicando la exención, por importe de 0,00€. Se aplica la exención para ejercicios posteriores.
(Ac. nº 1315/13)

5.18. Expediente 2013-RR-263. Anulación recibo IVTM. Interesado: Juan Bautista Segovia del Dedo. Informe de 11 de junio de 2013.

Acuerdo:

Anular el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula M30983VE, emitido a nombre de Juan Bautista Segovia del Dedo, por estar exento según el art. 93.1.g de RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se da de baja para próximos ejercicios.
(Ac. nº 1316/13)

5.19. Expediente 2013-RR-264. Emisión liquidaciones IVTM. Interesado: Josefina Castro de Francisco. Informe de 11 de junio de 2013.

Acuerdo:

Emitir el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 9901-GRC a nombre de Josefina Castro de Francisco, por omisión en el padrón, por importe de 63,48€. Se da de alta para posteriores ejercicios.
(Ac. nº 1317/13)

5.20. Expediente 2013-RR-265. Emisión liquidaciones IVTM. Interesado: Nestor Javier Sánchez Rodríguez. Informe de 11 de junio de 2013.

Acuerdo:

Emitir los recibos de IVTM de 2010, 2011, 2012 y 2013 del vehículo con matrícula C-1780-BLG a nombre de Nestor Javier Sánchez Rodríguez, por omisión en el padrón, por importe de 8,05€, 8,22€, 8,22€ y 8,22€ respectivamente. Se da de alta para posteriores ejercicios.
(Ac. nº 1318/13)

5.21. Expediente 2013-EVM-5. Solicitud exención IVTM. Interesado: Francisco Javier Rodríguez Cortés. Informe de 12 de abril de 2013.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 0008-DCR a nombre de Francisco Javier Rodríguez Cortés según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1319/13)

5.22. Expediente 2013-EVH-6. Solicitud exención IVTM. Interesado: Filiberto Martín Valero. Informe de 12 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula CC-7524-O a nombre de Filiberto Martín Valero, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1320/13)

5.23. Expediente 2013-EVH-5. Solicitud exención IVTM. Interesado: M^a del Socorro Quijada Urrejola. Informe de 12 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-9204-IT a nombre de M^a del Socorro Quijada Urrejola, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1321/13)

5.24. Expediente 2013-RR-53. Solicitud exención IVTM. Interesado: Carlos Prieto Tejedor. Informe de 4 de abril de 2013.

Acuerdo:

Procede conceder la exención del recibo del vehículo con matrícula 3249-CKR, a nombre de Carlos Prieto Tejedor para posteriores ejercicios, a partir del año 2014, según el Art. 94.1.b. RDL 2/04, de 5-III, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(Ac. nº 1322/13)

5.25. Expediente 2013-EVH-4. Solicitud exención IVTM. Interesado: Saturnino Izquierdo Jiménez. Informe de 4 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-9299-HY a nombre de Saturnino Izquierdo Jiménez, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del

ejercicio 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1323/13)

5.26. Expediente 2013-EVH-3. Solicitud exención IVTM. Interesado: Francisco José Regajo García. Informe de 4 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-9493-DF a nombre de Francisco José Regajo García, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1324/13)

5.27. Expediente 2013-EVM-4. Solicitud exención IVTM. Interesado: María Paloma de Santiago Mayordomo. Informe de 4 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 2360-HDC a nombre de María Paloma de Santiago Mayordomo según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

SEGUNDO.- Informar de que, según su Tarjeta de acreditación de grado de discapacidad, la misma es válida hasta el 8 de febrero de 2015. Por este motivo, la exención concedida es válida hasta el año 2015. Para seguir disfrutando de esta exención a partir del año 2016 deberá volver a realizar la solicitud antes del 31 de diciembre de 2015, con el certificado de minusvalía o tarjeta de acreditación de grado de discapacidad actualizado.

(Ac. nº 1325/13)

5.28. Expediente 2013-EVH-1. Solicitud exención IVTM. Interesado: Andriy Kulish. Informe de 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula L-9790-Z a nombre de Andriy Kulish, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2014, ya que la fecha en que el vehículo cumple 25 años es el 21 de enero de 2013 y el impuesto se devenga el primer día del año natural.

(Ac. nº 1326/13)

5.29. Expediente 2013-EVM-7. Solicitud exención IVTM. Interesado: Manuela García Díaz. Informe de 16 de abril de 2013.

Acuerdo:



Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-3219-OL a nombre de Manuela García Díaz según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1327/13)

5.30. Expediente 2013-EVH-7. Solicitud exención IVTM. Interesado: Florencio González Sánchez, en su representación Óscar González García. Informe de 16 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-3282-IB a nombre de Florencio González Sánchez, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1328/13)

5.31. Expediente 2013-EVM-8. Solicitud exención IVTM. Interesado: María Belén Lobo García. Informe de 17 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 0114-GKF a nombre de María Belén Lobo García según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1329/13)

5.32. Expediente 2013-EVH-8. Solicitud exención IVTM. Interesado: Mariano Barreno del Pozo. Informe de 30 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula C-2372-BPF a nombre de Mariano Barreno del Pozo, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1330/13)

5.33. Expediente 2013-EVM-9. Solicitud bonificación IVTM e IBI. Interesado: Fernando Cea Díez. Informe de 8 de mayo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 4289-CMT a nombre de Fernando Cea Díez según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

SEGUNDO.- Desestimar a Fernando Cea Díez la bonificación solicitada en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del domicilio sito en c/ La Llama, 4 esc. 1, 4º C, con referencia catastral 9038007VL0093N0015GF, ya que en la vigente Ordenanza fiscal E.3.1. reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) no consta ninguna bonificación por minusvalía.
(Ac. nº 1331/13)

5.34. Expediente 2013-EVH-10. Solicitud exención IVTM. Interesado: Gabriel Danut Cimpoaie. Informe de 16 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-5100-JF a nombre de Gabriel Danut Cimpoaie, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 1332/13)

5.35. Expediente 2013-CDCR-14. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: Transportes y Excavaciones Bolado, S.L. Informe de 10 de junio de 2013.

Acuerdo:

Compensar a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BOLADO, S.L. la cantidad de 1.196,80 €, correspondiente a los derechos reconocidos, importe que se aplicará a las deudas tributarias pendientes.
(Ac. 1333/13)

5.36. Expediente 2013-CDCR-15. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: Antis Guadarrama, S.L. Informe de 10 de junio de 2013.

Acuerdo:

Compensar a la empresa ANTIS GUADARRAMA, S.L. la cantidad de 1.190,32 €, correspondiente a los derechos reconocidos, importe que se aplicará a las deudas tributarias pendientes.
(Ac. 1334/13)

5.37. Expediente 2013-FRAC-28. Solicitud fraccionamiento IVTM matrícula 2135-CFS. Interesado: Emecege Gestión y Servicios, S.L. Informe de 12 de junio de 2013.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Conceder el fraccionamiento/aplazamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de junio de 2013.
(Ac. nº 1335/13)

5.38. Expediente 2013-COR-29. Anulación recibos alquiler de naves. Informe de 7 de junio de 2013.

Acuerdo:

Proceder a la anulación de los siguientes recibos, de conformidad con la relación que consta en el expediente:

- Reformas Guadarrama CP SL: 48.616,55 €.
 - Pininfarina SL: 6.706,03 €.
 - Montaje de Madera Jym SL: 2.791,48 €.
 - Ekena Ibérica SA: 21.161,96 €.
 - Arañazos Niké 2000 SL: 20.869,36 €.
 - Aplicaciones Mecánicas Metalock SL: 29.863,30 €.
- TOTAL: 130.008,68 € IVA incluido.
(Ac. nº 1336/13)

5.39. Expediente 2013-RDEU-27. Revisión de expediente ejecutivo prescripción liquidación de IBI 2003. Interesado: Inocencio Toribio López-Lucendo. Informe de 10 de junio de 2013.

Acuerdo:

Conceder la prescripción de la deuda, del año 2003 por un importe de 801,69 € en principal, basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1337/13)

5.40. Expediente 2013-FDEU-57. Solicitud de fraccionamiento IVTM. Interesado: Felipe Rodríguez Espada, en su representación Fátima Dacosta Jimeno. Informe de 12 de junio de 2013.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento/aplazamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de junio de 2013.
(Ac. nº 1338/13)

5.41. Expediente 2013-COR-30. Relación bajas número 18/2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto

pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 18/2013).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 1339/13)

5.42. Expediente 2013-FDEU-58. Solicitud de fraccionamiento IVTM. Interesado: Ana Belén Nieto Borreguero. Informe de 12 de junio de 2013.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento/aplazamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de junio de 2013.
(Ac. nº 1340/13)

5.43. Expediente 2013-FDEU-59. Solicitud de fraccionamiento Liq. Basura 2013. Interesado: Luis González del Castillo. Informe de 12 de junio de 2013.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento/aplazamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de junio de 2013.
(Ac. nº 1341/13)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 2013-DPSP-1. Concesión de la explotación del quiosco del Parque de la Dehesa. Interesado: Carolina Casares García.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 14 de junio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Adjudicar de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato de concesión de la explotación del quiosco del Parque de la Dehesa en la calle Río Duero de Guadarrama, a la empresa CAROLINA CASARES GARCÍA, al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, con un canon de 5.000,00 euros para el primer año, que se revisará con la variación del IPC en los años sucesivos del contrato, previendo la creación de tres puestos de trabajo, y aportando Lista de precios que consta en el expediente. La duración del contrato será de cuatro años prorrogable hasta seis años.

SEGUNDO.- Publicar el anuncio correspondiente en el Perfil del contratante en www.ayuntamientodeguadarrama.es.
(Ac. nº 1342/13)

7. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

7.1. Expediente 2013-RLU-6. Restauración legalidad urbanística por instalación de vallas publicitarias en calle Cabeza Lijar nº 11. Gregoria González González y Felipe García Marcos.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 10 de junio de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Apertura de EXPEDIENTE PARA LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA a Gregoria González González y Felipe García Marcos por la instalación de carteles publicitarios sin la correspondiente licencia, de acuerdo al artículo 195 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 151.1.o), de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 30 de abril de 2013, y el jurídico precedente.

SEGUNDO.- En consecuencia, requerir a los interesados para que en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo solicite la legalización de los carteles instalados, y en su caso de las obras necesarias para adecuarse a la normativa vigente. Asimismo, advertir al interesado que, de no solicitar la legalización en el plazo de dos meses, o si ésta fuera denegada por ser la autorización de obras contraria a las determinaciones del planeamiento, se procederá a ordenar la demolición de lo indebidamente construido en la forma prevista en el artículo 194 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid.

Todo ello sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, por la realización de obras sin la preceptiva autorización municipal, de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Por virtud del artículo 205 de la misma ley, los responsables son, Gregoria González González y Felipe García Marcos, propietarios de la parcela.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución a los Organismos competentes de conformidad con el artículo 193 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Solicitar al Registro de la Propiedad de Guadarrama la inscripción del acto de incoación del expediente de infracción urbanística para garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística, conforme al artículo 1, apartado 5º, del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al artículo 51, apartado 1º, c), del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.
(Ac. mº 1343/13)

7.2. Expediente 2013-RLU-7. Restauración legalidad urbanística por instalación de vallas publicitarias en calle Cabeza Lijar nº 13. Avelino González González, Guadalupe Ríos Cuesta y Jorge Luis González Ríos.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 10 de junio de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Apertura de EXPEDIENTE PARA LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA a Avelino González González, Guadalupe Ríos Cuesta y Jorge Luis González Ríos por la instalación de carteles publicitarios sin la correspondiente licencia, de acuerdo al artículo 195 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 151.1.o), de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 30 de abril de 2013, y el jurídico precedente.

SEGUNDO.- En consecuencia, requerir a los interesados para que en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo solicite la legalización de los carteles instalados, y en su caso de las obras necesarias para adecuarse a la normativa vigente. Asimismo, advertir al interesado que, de no solicitar la legalización en el plazo de dos meses, o si ésta fuera denegada por ser la autorización de obras contraria a las determinaciones del planeamiento, se procederá a ordenar la demolición de lo indebidamente construido en la forma prevista en el artículo 194 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid.

Todo ello sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, por la realización de obras sin la preceptiva autorización municipal, de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Por virtud del artículo 205 de la misma ley, los responsables son, Avelino González González, Guadalupe Ríos Cuesta y Jorge Luís González Ríos, propietarios de la parcela.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución a los Organismos competentes de conformidad con el artículo 193 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Solicitar al Registro de la Propiedad de Guadarrama la inscripción del acto de incoación del expediente de infracción urbanística para garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística, conforme al artículo 1, apartado 5º, del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al artículo 51, apartado 1º, c), del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo. (Ac. nº 1344/13)

8. RESOLUCIONES JUDICIALES Y SIMILARES

8.1. Expediente 2011-PCAU-10. Procedimiento Ordinario 89/2011-M. Santiago Menéndez Rodríguez.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 10 de junio de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del FALLO de fecha 29/05/2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 15 de Madrid, que resuelve ".. inadmitir el recurso contencioso-administrativo interpuesto por SANTIAGO MENENDEZ RODRIGUEZ, representado y asistido por el Letrado ARTURO MERELO ROMOJARO, frente al AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, al encontrarnos frente a una actividad administrativa no susceptible de impugnación ante los Tribunales, en los términos pretendidos, sin hacer expresa condena en las costas."

SEGUNDO.- Una vez declarada la firmeza de la Resolución, procédase al archivo del expediente. (Ac. nº 1345/13)

8.2. Expediente 2012-PCAU-1. Recurso Procedimiento Ordinario 1340/2012. MONTECALVO TRADE, S.L.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 10 de junio de 2013 se acordó:



PRIMERO.- Tomar conocimiento la Sentencia de fecha 24/05/2013 (sentencia n.º 781/2013), del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, que resuelve; "DESESTIMAR el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por MONTECALVO TRADE S.L., contra la resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), de 9 de marzo de 2012, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de ese mismo órgano de 25 de noviembre de 2011 que desestima la iniciativa de dicha recurrente de Modificación Puntual No sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Guadarrama, en lo que se refiere al paraje Prado San Juan, parcela 9, polígono 7 del Catastro de Rústica; con imposición de las costas de este recurso a la parte actora en cuantía máxima de 1.000 euros".

SEGUNDO.- Una vez declarada la firmeza de la Sentencia, procédase al archivo del expediente.
(Ac. nº 1346/13)

8.3. Ejecución de títulos judiciales, 167/2013, 21/2009, Procedimiento Ordinario 435/1999. Urbanización Miranieves, Comunidad de Propietarios nº 3 y 6.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 11 de junio de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del Auto de fecha 31/05/2013, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo contencioso Administrativo, Sección de Ejecuciones y Extensiones de Efectos, en el procedimiento de Ejecución de Títulos judiciales 167/2013 del Procedimiento Ordinario 435/1999, según el cual la sala Acuerda:

"Declarar como indemnización derivada de la declaración de inejecución de la sentencia dictada en estos autos los gastos procesales irrogados a la parte recurrente, que se fijan en la suma de 11.125,05 euros, que ha de abonar a la actora del Ayuntamiento demandado; sin que proceda hacer expresa imposición de costas de este incidente."

SEGUNDO.- Establecer el gasto correspondiente a la indemnización fijada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo en el auto de fecha 31/05/2013, referido anteriormente, que asciende a la cantidad de 11.125,05€, y aprobado el presupuesto, procédase a su abono.
(Ac. nº 1347/13)

9. MEDIO AMBIENTE

9.1. Expediente 2013-ATU-7. Solicitud de autorización de tala. Interesado: Ayuntamiento de Guadarrama.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 17 de junio de 2013 se acordó autorizar la Tala del árbol sito en la Calle Los Escoriales nº 3, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 06/06/2013, que justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de

diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, dada "la situación de riesgo potencial para la seguridad ciudadana". El árbol a talar es:

- Un Ejemplar de Olmo "Ulmus pumila", de 12 m de altura, con fuste seco casi en su totalidad y presencia de pudriciones en tronco y base.
(Ac. nº 1.348/13)

10. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

10.1. Expediente 2013-EG-924. La Junta de Gobierno Local acordó aprobar la relación de facturas nº 123/2013. Facturas Consorcio de Transportes, por importe de 30.547,87 €.
(Ac. nº 1349/13)

10.2. Expediente 2013-EG-1712. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Juventud, se acordó aprobar la orden de gastos nº 194. Campus Party TV, según presupuesto de LARA QUIJADA SEGOVIA, por importe de 350,00 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1350/13)

10.3. Expediente 2013-EG-1713. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, se acordó aprobar la orden de gastos nº 195. Retirada de contenedores voluminosos desde el Punto Limpio a Colmenar Viejo, según presupuesto de TRANSPORTES Y EXC. BOLADO, S.L., por importe de 1.064,80 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 1351/13)

10.4. Expediente 2013-EG-1400. Corrección de errores del acuerdo nº 1070/13, de la Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2013. Interesado: Guillermo Sánchez Sanz.

De conformidad con el informe de la Jefa de Negociado de Urbanismo de 12 de junio de 2013, se acordó rectificar error material modificando el acuerdo nº 1070/13, de la Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2013, en el siguiente sentido:

Donde dice: "... Expediente 2013-EG-1400. Aprobar la orden de gastos nº 161. Proyecto de infraestructuras y redes de servicios urbanos para la modificación puntual..."

Debe decir: "... Expediente 2013-EG-1400. Aprobar la orden de gastos nº 161. Adjudicación asistencia técnica redacción documento aprobación inicial modificación puntual..."
(Ac. nº 1352/13/13)



10.5. Expediente 2013-EG-1399. Corrección de errores del acuerdo nº 1068/13, de la Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2013. Interesado: ALEXANDRI INGENIERÍA CIVIL, S.L.

De conformidad con el informe de la Jefa de Negociado de Urbanismo de 12 de junio de 2013, se acordó rectificar error material modificando el acuerdo nº 1068/13, de la Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2013, en el siguiente sentido:

Donde dice: "... Expediente 2013-EG-1399. Aprobar la orden de gastos nº 160. Adjudicación asistencia técnica redacción documento aprobación inicial modificación puntuall..."

Debe decir: "... Expediente 2013-EG-1399. Aprobar la orden de gastos nº 160. Proyecto de infraestructuras y redes de servicios urbanos para la modificación puntual de las NN.SS. de Guadarrama en el ámbito de la Estación de Autobuses..."
(Ac. nº 1353/13/13)

10.6. Expediente 2013-EG-1489. Anulación del acuerdo nº 1133/13, de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2013. Interesado: Carmen González Díaz.

De conformidad con el informe de la Técnico de Juventud de 13 de junio de 2013, se acordó la anulación del acuerdo nº 1133/13, de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2013, por renuncia del adjudicatario.
(Ac. nº 1354/13/13)

10.7. Expediente 2013-DPSP-2. Adjudicación del contrato administrativo para la adjudicación de la concesión de la explotación de la cafetería y del restaurante en el Centro de Natación de invierno (piscina cubierta) de Guadarrama, procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de junio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente nº 028/2013-DPSP-2 para adjudicación de la concesión administrativa de la explotación de la cafetería y del restaurante en el Centro de Natación de invierno (Piscina cubierta) de Guadarrama.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de concesión administrativa de la explotación de la cafetería y del restaurante en el Centro de Natación de invierno (piscina cubierta), de Guadarrama, mediante procedimiento negociado sin publicidad, y con un canon a abonar por la empresa de 10.000,00 euros más el 21 % de IVA 2.100,00 euros, en total 12.100,00 euros, para los cuatro años de duración del contrato, (2.500,00 euros anuales más el 21 % de IVA 525,00 euros, en total 3.025,00 euros con el IVA incluido), con las demás condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

CUARTO.- Reconocer derechos en el estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2013 por el importe de la concesión.

QUINTO.- Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TxR LCSP a D. Víctor Rodríguez Maqueda, Coordinador de las instalaciones deportivas.

SEXTO.- Publicar anuncio de licitación del contrato mediante Bando y en el Perfil de Contratante (www.ayuntamientodeguadarrama.es), para que durante el plazo de 15 días hábiles, los interesados puedan presentar sus proposiciones.
(Ac. nº 1355/13)

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta y un minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN Mª PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ